Países Miembros:

| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE | | BOLIVIA | ARGENTINA | COLOMBIA | ECUADOR | HONDURAS | | GUATEMALA | PANAMÁ | NICARAGUA | COSTA RICA | ESPAÑA | | URUGUAY | BRASIL | CUBA | EL SALVADOR | PARAGUAY | | PORTUGAL | ANDORRA | ANGOLA | GUINEA ECUATORIAL (O) |

Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial en la Administración Pública

Países Miembros:

| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE | | BOLIVIA | ARGENTINA | COLOMBIA | ECUADOR | HONDURAS | | GUATEMALA | PANAMÁ | NICARAGUA | COSTA RICA | ESPAÑA | | URUGUAY | BRASIL | CUBA | EL SALVADOR | PARAGUAY | | PORTUGAL | ANDORRA | ANGOLA | GUINEA ECUATORIAL (O) |

Preámbulo

Nuestras sociedades, incluyendo las administraciones públicas, se encuentran en un proceso de profunda transformación, entre otras razones, como consecuencia del desarrollo de la llamada Cuarta Revolución Industrial (Revolución 4.0) unida a la generalización de la Inteligencia Artificial en diferentes ámbitos de la vida humana. La Inteligencia Artificial se refiere a una serie de tecnologías emergentes y disruptivas que tendrán (y están teniendo) un impacto creciente durante los próximos años en la gobernanza del Sector Público.

Durante el XXIV Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), celebrado en Buenos Aires en noviembre de 2019, se aprobó una declaración final en la que se mencionaba por primera vez las oportunidades asociadas a la Inteligencia Artificial en el Sector Público de los países de la región. La presente Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial en la Administración Pública ofrece una hoja de ruta a los países que forman parte del CLAD, para conocer los desafíos y oportunidades ligados a la aplicación de la Inteligencia Artificial y los algoritmos en el ámbito de las administraciones públicas. Estos tienen que ver con elementos administrativos y de gobernanza explorados de forma limitada, incluyendo aspectos tecnológicos, políticos, sociales, educativos o éticos.

La Inteligencia Artificial se ha incorporado entre las preocupaciones de diferentes gobiernos y organismos internacionales. La Organización Mundial Telecomunicaciones (OMT), bajo el paraguas de Naciones Unidas, sostiene que la Inteligencia Artificial es un tipo de tecnología esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sobre todo, como consecuencia de la disponibilidad sin precedentes de datos sobre ámbitos de actividad humana como salud, educación, seguridad, comunicaciones, economía, comunicaciones, migraciones, etc. Esta organización plantea como lema "Una Inteligencia Artificial para el Bien", como condición necesaria para lograr los ODS. Por su parte, y como muestra de la diversidad de impactos de la Inteligencia Artificial, los países miembros de la UNESCO también han adoptado unas Recomendaciones Éticas (23 de noviembre de 2021).

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.





Países Miembros:

| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE | | BOLIVIA | ARGENTINA | COLOMBIA | ECUADOR | HONDURAS | | GUATEMALA | PANAMÁ | NICARAGUA | COSTA RICA | ESPAÑA | | URUGUAY | BRASIL | CUBA | EL SALVADOR | PARAGUAY | | PORTUGAL | ANDORRA | ANGOLA | GUINEA ECUATORIAL (O) |

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha indicado diferentes principios que se deben tener en cuenta en relación con la implantación de la Inteligencia Artificial. Entre ellos, se incluyen cuestiones como la necesidad de un crecimiento inclusivo y desarrollo sostenible, valores y justicia centrados en las personas, transparencia y explicabilidad, rendición de cuentas, etc. (OCDE, 2019). Así, la Recomendación del Consejo sobre Inteligencia Artificial (2022) pone de manifiesto la necesidad de promover políticas nacionales y cooperación para generar confianza en la Inteligencia Artificial, algo que tiene una especial relevancia en contextos menos desarrollados económicamente.

Por su parte, la Unión Europea ha puesto el acento en la dimensión de la gobernanza de la Inteligencia Artificial situando a la ciudadanía en el centro, orientando su desarrollo a que sea fiable y esté orientada a la excelencia. Frente a otros modelos en el contexto internacional, que manifiestan una relación compleja con la privacidad de las personas y la protección de datos personales, la Unión Europea pretende desarrollar una visión orientada a colocar a las personas en el centro de la Inteligencia Artificial, respetando su privacidad y tratando de lograr un modelo que resulte sostenible en el tiempo facilitando la innovación y nuevos modelos de negocio basados en los datos. Así lo expresa el "Libro Blanco de la Comisión Europea sobre Inteligencia Artificial". Para que la Inteligencia Artificial pueda lograr los máximos beneficios desde una perspectiva económica, política, social, etc., es preciso consolidar un ecosistema de confianza que, por un lado, proteja los derechos fundamentales y garantice los derechos de los consumidores, pero al mismo tiempo, genere ecosistemas innovadores e impulse un desarrollo económico sostenible.

A partir de todas estas experiencias, esta Carta pretende dar un paso adicional ofreciendo una orientación aplicada para que los gobiernos y administraciones públicas de los Estados miembros puedan consolidar sus propias estrategias y políticas de Inteligencia Artificial. En concreto, el contenido de la Carta pretende identificar las dimensiones clave para la adopción y uso de la Inteligencia Artificial desde y en gobiernos y administraciones públicas iberoamericanos. Lo anterior se completa con una serie de recomendaciones sobre el desarrollo de esta Carta y la puesta en práctica de proyectos que reconozcan la centralidad de las personas.

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.

